

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



JSN/mrc.-
Expte. N° 0630-428/2024.-

DECRETON° 3522 -ISPTYV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 JUL 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la transferencia de cargo y persona definitiva de la agente ALEJANDRA NOELIA MELGAR DECAROLI, CUIL N° 27-36725436-5 personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Vialidad, a la Superintendencia de Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos la conformidad de los Organismos involucrados.

Que, la referida agente revista en Clase XV, Carrera Personal Profesional, Escalafón Personal de Vialidad, en Planta Permanente de la Dirección Provincial de Vialidad a partir del 01/05/2022 conforme Resolución N° 359-P.D./2022 homologatoria de la Resolución N° 02-C.P.P./22 y ratificada mediante Decreto N° 6488-ISPTYV/2022.

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en opinión compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, emitió dictamen de competencia de cuyos términos resulta procedente el dictado del presente Decreto.

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025 – Ley N° 6440, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERESE: (cargo y persona)

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2009 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

2 - CORRESPONDIENTE A DECRETO N°

3522

-ISPTyV.-



DESDE:

JURISDICCION: "G" - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
U de O. 1 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
ESCALAFÓN PERSONAL DE VIALIDAD

CARGO CATEGORIA
1 XV

A:

JURISDICCION: "G" - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
U de O. 5 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
ESCALAFÓN PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO (SU.SE.PU.)

SUPRIMASE:

EN LA JURISDICCION: "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
U. DE O.: 1 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
ESCALAFON: PERSONAL DE VIALIDAD

CARGO CATEGORIA
1 XV

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, transférase el cargo y persona de la agente **ALEJANDRA NOELIA MELGAR DECAROLI, CUIL N° 27-36725436-5**, Categoría XV, Escalafón Personal de Vialidad, desde la Planta Permanente de la Jurisdicción "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Unidad de Organización 1, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, a la Unidad de Organización 5, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, ambas pertenecientes a la Jurisdicción: "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.-

ARTICULO 3°.- Adecúase a la agente **ALEJANDRA NOELIA MELGAR DECAROLI, CUIL N° 27-36725436-5**, en el cargo categoría Encargado de Oficina, Escalafón Personal Profesional y Técnico de la Superintendencia de Servicios Públicos (SU.SE.PU.).-

ARTICULO 4°.- Las disposiciones del presente Decreto rigen a partir de la fecha del mismo.-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

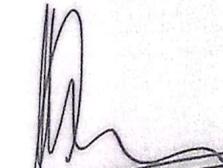
2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad
3 - CORRESPONDIENTE A DECRETO N° 3522 - ISPTyV.

ARTICULO 5°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Presupuesto a efectuar las transferencias de créditos que resulten necesarias para atender lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTICULO 6°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal, que al efecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025, Ley N° 6440, correspondiente a la Jurisdicción "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Unidad de Organización 5 Superintendencia de Servicios Públicos.-

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Hacienda y Finanzas.-

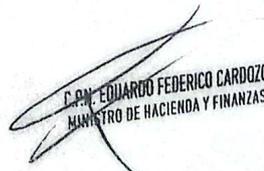
ARTICULO 8°.- Regístrese, Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Vialidad y Superintendencia de Servicios Públicos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.


C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


ING. CARLOS GERARDO SANA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS